

**SOLICITUD DE SUBSANABLES NO. 2**  
**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS FNT-103-2015**

**OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DEL ORDENAMIENTOS DE PLAYAS URBANAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DECRETO 1766 DE AGOSTO DE 2013 SECTOR BOCAGRANDE" DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, CANTIDADES, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

El Comité Evaluador de conformidad con las observaciones radicadas por los proponentes, procede a realizar solicitud de documentos subsanables No. 2 al proponente:

**ALBERTO SAMUDIO TRALLERO E.U.**

1. Allegar recibo de pago de la garantía de seriedad de la propuesta No. 1519030-4.
2. Allegar la garantía de seriedad de la propuesta 1519030-4 corregida en cuanto al total del valor asegurado de la garantía de la propuesta, teniendo en cuenta que el 10% del presupuesto es \$274.631.319.**40** y no \$274.631.319.

En consecuencia, se concede hasta el **día dos (2) de marzo de 2016 (horario de radicación 8:30 am a 4:00 pm)**, para que el proponente subsane y entregue los documentos que son requisitos habilitantes para seguir en el proceso, de acuerdo al cronograma y los requisitos establecidos en la invitación; **ES OBLIGATORIO QUE LOS PROPONENTES ENVIEN LOS DOCUMENTOS SUBSANABLES EN ORIGINAL Y DOS COPIAS.** Los proponentes deberán tener en cuenta lo establecido en el numeral **4.3 Causales de rechazo.**

e. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos jurídicos y técnicos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por **FONTUR**, no los allegue en debida forma y en el término previsto por **FONTUR**.

**COMITÉ EVALUADOR**